

Archivar

RESOLUCION No. 96-6-3-5-590-5-1007

ING. MARITZA NOBOA DE MOCHA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañias, mediante Resolución No. ADM-92483 de 18 de noviembre de 1992, ADM-93213 de 1 de diciembre de 1993; y, ADM-96339 de 17 de octubre de 1996;

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución No. 96-6-3-5-590 de 5 de diciembre de 1996, se impuso a título personal a la señora Rocio Pacheco Pesantes, como Representante Legal de CORPORACION AGRICOLA "COPA" C. LTDA., la multa de S/.42.500,00 por haber remitido oportunamente a la Superintendencia de Compañias, copias autorizadas del Balance General Anual, del Estado de Pérdidas y Ganancias y más documentos exigidos por la Ley y Reglamento, de la referida compañía;

QUE mediante Memorando No. SC.IM.RS.97.04 de 15 de enero de 1997, la Unidad de Registro de Sociedades de esta Intendencia, emite su informe indicando que la compañía ha presentado sus estados financieros en el tiempo establecido por la Ley, razón por la que se debe revocar la resolución citada en el considerando primero de esta, por la que se impuso la multa.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- REVOCAR la Resolución No.96-6-3-5-590 de 5 de diciembre de 1996 y dejar sin efecto la multa de S/.42.500,00, impuesta a título personal a la señora Rocio Pacheco Pesantes.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución, a la señora Rocio Pacheco Pesantes, en cualquiera de las formas previstas por la Ley en el domicilio señalado .

ARTICULO TERCERO.- REMITIR una copia de esta Resolución a la Sección de Contribuciones para que no emita el título de crédito y envíe el expedientillo, con todo lo actuado a la Sección de Archivo.

CASO de haberse emitido el título de crédito, se procederá a dar de baja, de conformidad con la Ley y Reglamento.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias en Machala, a

16 ENE 1997

*Maritza Noboa de Mocha*  
ING. MARITZA NOBOA DE MOCHA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

EXP: 39306